



<b>TRAMITE</b>	<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDO</b>
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Expedición de documento que acredita, que el inmueble se encuentra libre de cargos por derechos y prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento.
<b>REQUISITOS</b>	<p>Haber liquidado cualquier deuda o multa generada con anterioridad, así como tener pagado el Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado al día en que se solicita la Constancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de trámite dirigida al Ing. José Angel Sandoval Vargas Director General del ODAPAS Jilotepec. Esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en el aviso de pago.</li> <li>• Último recibo de pago de agua al corriente.</li> <li>• Identificación oficial con fotografía del solicitante, (INE., pasaporte o licencia de manejo).</li> <li>• Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico.</li> </ul> <p style="text-align: center;">*Presentar copia simple de los dos documentos.</p>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	7 días hábiles.
<b>COSTO</b>	\$ 518.70 (Domestico) \$ 622.44 (Comercial)
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 hrs. a 13:00 hrs.

TRAMITE	CAMBIO DE PROPIETARIO
<b>DESCRIPCION</b>	Modificar el <b>nombre del titular de una Toma de Agua</b> . Por lo tanto, a partir del cambio los recibos de pago por Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado. Se emitirán a nombre del <b>nuevo titular</b> .
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Comprobante de pago con el nombre del actual titular de la toma.
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de trámite dirigida al Ing. José Angel Sandoval Vargas Director General del ODAPAS Jilotepec. Esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en el recibo, <b>especificando el motivo por el cual requiere el cambio</b>.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Documento que acredite la propiedad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si es por adquisición del predio.</b> Escritura o contrato de Compra-venta, pago predial al año actual, credencial elector y último recibo pagado. <b>Si es por cesión de derechos.</b> Documento donde el titular cede los derechos a la otra persona, con los datos de la toma, nombre actual, número de contrato, ubicación y nombre de quien va a ser el nuevo titular. Anexando copia de credencial de elector (ambas personas), último recibo pagado.</li> <li>• <b>Si es por viudez.</b> Acta de matrimonio, acta de defunción, credencial de elector y último recibo pagado.</li> <li>• <b>Si es por defunción de ambos padres.</b> Acta de defunción de los padres, acta de nacimiento de la persona que quedara como titular, credencial de elector, escritura o contrato de compra-venta, pago predial, documento firmado por los hermanos donde están de acuerdo del cambio solicitado, anexar copia de la credencial de elector de cada uno de ellos. Ultimo recibo pagado.</li> </ul> <p style="text-align: center;">*Presentar copia simple de los dos documentos.</p>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	Este trámite se realiza el mismo día en el que se solicita, siempre y cuando se reúnan los requisitos.
<b>COSTO</b>	\$ 207.48 (Domestico) \$311.22 (Comercial)
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 hrs. a 13:00 hrs.

<b>TRAMITE</b>	<b>CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SERVICIO</b>
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Expedición de un documento que acredita que el inmueble no cuenta con los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento.
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud dirigida al Ing. José Angel Sandoval Vargas Director General del ODAPAS Jilotepec. Solicitando la constancia. Esta deberá contener los datos del inmueble en cuestión: nombre del titular, clave catastral dirección completa, así como referencia para ubicación del predio.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Identificación oficial con fotografía del solicitante.</li> <li>• Ultimo recibo Pago predial.</li> <li>• Croquis de ubicación del predio.</li> <li>• Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico. *Presentar copia simple de los dos documentos.</li> </ul>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	7 días hábiles
<b>COSTO</b>	\$ 518.70
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 hrs. a 13:00 hrs.



TRAMITE	SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Expedición de documento donde se autoriza la baja temporal del contrato de agua, esta puede ser factible o no, de acuerdo a una inspección.
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de trámite dirigida al Ing. José Angel Sandoval Vargas Director General del ODAPAS Jilotepec. Especificando el motivo de la solicitud, esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en el aviso de pago, así como referencia para ubicación del predio.</li> <li>• Ultimo recibo pagado</li> <li>• Identificación oficial con fotografía del solicitante, (INE, pasaporte o licencia de manejo).</li> <li>• Croquis de localización del predio</li> <li>• Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico.</li> </ul> <p style="text-align: center;">*Presentar copia simple de los dos documentos.</p>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	7 días hábiles
<b>COSTO</b>	\$ 82.99 (por mes, uso doméstico) \$103.74 (uso comercial)
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 hrs. a 13:00 hrs.

TRAMITE	SOLICITUD DE BAJA DEFINITIVA
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Expedición de documento donde se autoriza la baja definitiva del contrato de agua. (Aplica siempre y cuando el servicio ya no se vaya utilizar, haciendo de conocimientos al usuario en que consiste la baja.
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de trámite dirigida al Ing. Jose Angel Sandoval Vargas Director General del ODAPAS Jilotepec. Especificando el motivo por el cual solicita la baja del servicio. Esta deberá contener el nombre del titular, número de contrato y dirección completa como aparece en aviso de pago, así como referencia para ubicación del predio.</li> <li>• Ultimo recibo pagado</li> <li>• Identificación oficial con fotografía del solicitante, (INE, pasaporte o licencia de manejo).</li> <li>• Croquis de localización del predio</li> <li>• Ingresar en el área de recepción la documentación requerida, con un número telefónico.</li> </ul> <p style="text-align: center;">*Presentar copia simple de los dos documentos.</p>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	7 días hábiles
<b>COSTO</b>	\$1,037.40 (domestico) 1,244.88 (comercial)
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 hrs. a 13:00 hrs.



TRAMITE	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTO.
<b>DESCRIPCION</b>	El Organismo, dictaminara la viabilidad del otorgamiento del servicio a nuevos fraccionamientos o conjuntos habitacionales, comerciales, industriales o mixtos, considerando la disponibilidad del agua y la infraestructura para su prestación.
<b>REQUISITOS</b>	
<p>Solicitud de trámite dirigida al Ing. José Angel Sandoval Vargas Director General del ODAPAS Jilotepec, conforme el artículo 141 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, los cuales se refieren a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre y firma del solicitante y/o de su representante legal.</li> <li>✓ Domicilio del solicitante o de su representante legal con el señalamiento de una dirección válida de correo electrónico, para recibir notificaciones.</li> <li>✓ Nombre del proyecto.</li> <li>✓ Tipo de desarrollo.</li> <li>✓ Ubicación y dimensiones del predio involucrado en el proyecto.</li> <li>✓ En su caso, la indicación de la fuente de abastecimiento de agua que habrá de surtir al desarrollo de que se trata.</li> <li>✓ Lugar y fecha.</li> <li>✓ Plano de localización georeferenciado empleando coordenadas UTM.</li> <li>✓ Memoria descriptiva del proyecto, la cual deberá incluir la correspondiente a las obras para: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las redes de distribución y sistemas de drenaje y alcantarillado y su conexión a la infraestructura hidráulica municipal.</li> <li>○ La instalación de medidores. 0.3</li> <li>○ La recolección del agua pluvial, mediante pozos de absorción y/o la introducción de sistemas de maduración y/o para la captación y aprovechamiento de agua pluvial.</li> <li>○ El tratamiento de las aguas residuales.</li> </ul> </li> <li>✓ Memoria de cálculo a nivel de planeación, respecto del volumen de agua que se pretende captar y aprovechar, volumen de agua servida a descargar y, en su caso, los volúmenes de agua ya aprovechados y descargados.</li> <li>✓ Tipo y alcance de los servicios respecto de los cuales solicita la factibilidad, el dictamen de congruencia o la opinión técnica en su caso.</li> </ul>	



1. Los datos generales del propietario o constructora, que deberán incluir: nombre o razón social, teléfonos y nombre del representante legal para cualquier aclaración.
2. Dirección completa del predio objeto de la Solicitud de Estudio de Factibilidad, (en el cual se pretende realizar el proyecto) incluyendo calles colindantes, colonia, municipio y el mayor número de referencias de ubicación posibles.
3. La petición de factibilidad de los servicios requeridos para Agua Potable, Alcantarillado Sanitario o ambos indicando el número total de viviendas y/o locales proyectados.

**NOTA 1:** en caso de que el trámite no sea realizado por el propietario este deberá presentar un poder el cual le otorga el propietario para realizar los trámites correspondientes.

**NOTA 2:** En caso de que el expediente sea a nombre de una persona moral, deberá de presentar poder del Representante Legal.

#### Anexo al escrito

Presentar original y 2 copias de la escritura que ampare la propiedad del predio del solicitante. La cual se integrará al expediente. (En caso de ser copropiedad deberán de presentar un poder Notariado otorgado por los copropietarios, o en su defecto deberán presentarse el total de los propietarios señalados en la escritura).

Gasto en litros por segundo que requiere

Ubicación de tanque de almacenamiento y/o regulación o sistema que tiene contemplado para almacenamiento o regulación de agua potable

Identificación Oficial 2 Copias.

Predial 2 Copias.

Copia del Deslinde, Alineamiento y No. Oficial; **Uso de Suelo Municipal**, 2 Copias de c/u.

Copia de los últimos planos del proyecto en una escala visible.

Memoria del cálculo hidráulico (Isométrico)

Croquis de localización claro y detallado con información específica sobre calles colindantes, colonia, y municipio. En concordancia con el requisito 1-b.

#### **En drenaje sanitario es necesario mencione:**

Volumen a descargar en Litros por segundo

Si tiene contemplado tratamiento de aguas servidas, rehúso o si pretende descargar al drenaje Municipal en forma directa.



Método o sistema para desalojar agua pluvial en la zona habitacional (sobre calles o si tiene contemplado desalojo por tuberías.)

**NOTA:** En caso de la Construcción de Fraccionamientos deberán de presentar los planos de Lotificación con la validación, así como el Plano Tipo de Construcción para la vivienda, para expedición de Dictamen de factibilidad y Control de establecimiento, lo anterior con fundamento en los siguientes preceptos legales citados en el Código Financiero del Estado de México: Artículo 137. Por la expedición del dictamen de factibilidad de servicios con vigencia hasta de 12 meses para nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional, **se pagarán dieciocho veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.**

En cuanto al tipo de desarrollo se estará a las definiciones establecidas en las leyes de la materia. No pagarán los derechos previstos en este artículo las viviendas de tipo social progresiva.

**Artículo 137 Bis.- Por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado de conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, se pagarán los derechos conforme a la fracción I Y II.**

<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	15 (días hábiles )
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	Lunes a Viernes de 8:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 hrs. a 13:00 hrs